

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas de este Ayuntamiento, de conformidad en lo dispuesto por los artículos fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109; 10, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87, 88 fracción I, 92 fracción I y 93 Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA”**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, puntualizando además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así mismo tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

II.- Que en el punto 3 del orden del día, de la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 18, celebrada el 07 siete de julio del dos mil 2022, se autorizó al municipio de Tuxpan, Jalisco, para que por medio de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, se suscriban todos los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de recurso provenientes del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2022”, para ejecutar la obra “PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA”, con un techo presupuestal de \$7'272,727 .00 (Siete millones doscientos setenta y dos mil, setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), para que sea ejecutada en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad y por ende

Bienestar incluyente para todas y todos

aplicando lo previsto por la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento**.

III.- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 42 y 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y autorizado en la Sesión del comité de obra Pública para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebrada el 14 de septiembre del 2022, se aprobó la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, respecto de la obra **“PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA”**, con un techo presupuestal de \$7'272,727 .00 (Siete millones doscientos setenta y dos mil, setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente, así como al convenio de coordinación interinstitucional suscrito con el gobierno del estado.

IV.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como al convenio de coordinación interinstitucional, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento**, considerando que el gasto de toda obra pública debe registrarse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos.

V.- De conformidad con los artículos 43 numeral 1 fracción I, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se autorizó que se realizar los Procedimientos de contratación bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de la obra que se señala en el presente dictamen. Por lo que la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, contando con la presencia dentro de todo del procedimiento del LIC. LEONARDO ADONAY GUERRERO PUENTE, Titular interino del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo el concurso señalado.

Se realizó la visita al lugar de la obra el día 19 de septiembre del año 2022, así como la junta de aclaraciones el mismo día. Además, el acto de presentación y apertura de propuestas el día 23 de septiembre del 2022, los cuales pueden ser verificados en las actas circunstanciadas respectivas.

VI.- Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnicos y económicos, y previo estudio de la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social del Municipio y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, del cual dio

Bienestar incluyente para todas y todos

como resultado un fallo por cada uno de los procedimientos de las obras señaladas, por lo que de conformidad al siguiente proceso que se describe en el dictamen presentado de la obra, el que se anexan al presente, el que se tiene por transcrito en el cuerpo del presente como si a la letra se insertarse, esto para evitar repeticiones innecesarias, únicamente puntualizando las partes importantes del mismo de la siguiente manera:

“PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA”

Que en el presente concurso de adjudicación de obra, en la modalidad de concurso simplificado sumario, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, se dictaminó invitar a los siguientes Contratistas:

CONCURSANTE	REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTO ISAAC AVILA MURGUÍA	ALBERTO ISAAC AVILA MURGUÍA
DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A DE C.V.	EDWIN ALFREDO LAZARO MEZA
CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V	LIZET MEJIA HERMOSILLO
LICARQY S.A. DE C.V.	JOSE LUIS MOJARRO REYES

Tal y como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ALBERTO ISAAC AVILA MURGUÍA	\$7,414,547.95 CON IVA (Siete millones cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta y siete pesos 95/100 MN)	81 DIAS	
DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A DE C.V.	\$7,412,072.96 CON IVA (Siete millones cuatrocientos doce mil setenta y dos pesos 96/100 MN)	74 DIAS	

Bienestar incluyente para todas y todos

CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V	\$7,201,519.10 CON IVA (Siete millones doscientos un mil quinientos diecinueve pesos 10/100 MN)	79 DIAS	
LICARQY S.A. DE C.V.	\$6,900,554.86 CON IVA (Seis millones novecientos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 MN)	79 DIAS	

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente.

Que en conformidad con los artículos 73, 78, 79 y 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la obra y contrato se adjudicará al contratista concursante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal del participante y verificando que la proposición se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y subrubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de la propuesta que fue evaluada, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de la propuesta presentada y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación al contratista que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en los siguientes cuadros anexos:

LICITANTE		ALBERTO ISAAC VILA M	
PROPUESTA TECNICA		PUNTUACION MAXIMA	OBTENIDA
OBSERVACIONES			
CALIDAD DE OBRA			
PE-5 LISTADO DE INSUMOS	5	3	no presentó todos los catálogos de insumos
PT-10 PROGRAMA DE EJECUCIÓN	2.5	2.5	termino de 81 días
PT-11 PROGRAMA DE EROGACIONES	2.5	2.5	
PT-7 PLANEACIÓN INTEGRAL	10	7	
	20	15	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			
EXPERIENCIA EN OBRA	1.8	1.8	conoce el tema en tramos carreteros
COMPETENCIA O HABILIDADES	3.6	3.6	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS	0.6	0.6	
CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS	8	5	no presenta carta de capacidad de fianza
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	1	0	
	15	11	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE			
EXPERIENCIA CON LISTADO DE CONTRATOS	7.5	7	
ESPECIALIDAD	7.5	7	
	15	14	

Bienestar incluyente para todas y todos

PUNTUACIÓN TOTAL DE PROPUESTA TECNICA	50	40	
PROPUESTA ECONOMICA	MONTO PTO	PUNTUACIÓN	
IMPORTE (SIN IVA) PROPUESTA ECONOMICA	\$ 7,414,547.95	45	sobrepasa el techo presupuestal por 1.02%
PUNTUACIÓN FINAL TECNICO +ECONOMICO		85	

LICITANTE	DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A DE C.V.		
PROPUESTA TECNICA	PUNTUACION MAXIMA	OBTENIDA	OBSERVACIONES
CALIDAD DE OBRA			
PE-5 LISTADO DE INSUMOS	5	5	Presenta insumos completos
PT-10 PROGRAMA DE EJECUCIÓN	2.5	2.5	74 días de ejecución, menor al contrato
PT-11 PROGRAMA DE EROGACIONES	2.5	2.5	
PT-7 PLANEACIÓN INTEGRAL	10	8	
	20	18	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			
EXPERIENCIA EN OBRA	1.8	1.5	tiene experiencia en pavimentación
COMPETENCIA O HABILIDADES	3.6	3.4	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS	0.6	0.6	
CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS	8	7	presenta fianza
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	1	0	
	15	12.5	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE			
EXPERIENCIA CON LISTADO DE CONTRATOS	7.5	7.5	
ESPECIALIDAD	7.5	7	
	15	14.5	
PUNTUACIÓN TOTAL DE PROPUESTA TECNICA	50	45	
PROPUESTA ECONOMICA	MONTO PTO	PUNTUACIÓN	
IMPORTE (SIN IVA) PROPUESTA ECONOMICA	\$ 7,412,072.96	46	sobrepasa el techo presupuestal por 1.019%
PUNTUACIÓN FINAL TECNICO +ECONOMICO		91	

LICITANTE	CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V		
PROPUESTA TECNICA	PUNTUACION MAXIMA	OBTENIDA	OBSERVACIONES
CALIDAD DE OBRA			
PE-5 LISTADO DE INSUMOS	5	5	presenta paquete completo
PT-10 PROGRAMA DE EJECUCIÓN	2.5	2.5	79 días de ejecución de obra
PT-11 PROGRAMA DE EROGACIONES	2.5	2.5	planeación de estimaciones
PT-7 PLANEACIÓN INTEGRAL	10	8	colocación integral de cronograma
	20	18	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			
EXPERIENCIA EN OBRA	1.8	1.6	presenta expediente en tramo carretero
COMPETENCIA O HABILIDADES	3.6	3	cuenta con capacidad operativa y técnica
DOMINIO DE HERRAMIENTAS	0.6	0.4	
CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS	8	8	presenta capacidad de afianzamiento
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	1	0	
	15	13	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE			

Bienestar incluyente para todas y todos

EXPERIENCIA CON LISTADO DE CONTRATOS	7.5	7	
ESPECIALIDAD	7.5	7	
	15	14	
PUNTUACIÓN TOTAL DE PROPUESTA TECNICA	50	45	
PROPUESTA ECONOMICA	MONTO PTO	PUNTUACIÓN	
IMPORTE (SIN IVA) PROPUESTA ECONOMICA	\$ 7,201,519.10	48	esta dentro del techo presupuestal, menor por 0.99%
PUNTUACIÓN FINAL TECNICO +ECONOMICO		93	

LICITANTE	LICARQY S.A. DE C.V.		
PROPUESTA TECNICA	PUNTUACION MAXIMA	OBTENIDA	OBSERVACIONES
CALIDAD DE OBRA			
PE-5 LISTADO DE INSUMOS	5	3	no presentó paquete completo
PT-10 PROGRAMA DE EJECUCIÓN	2.5	2.5	79 días de ejecución
PT-11 PROGRAMA DE EROGACIONES	2.5	2	
PT-7 PLANEACIÓN INTEGRAL	10	7	
	20	14.5	
CAPACIDAD DEL LICITANTE			
EXPERIENCIA EN OBRA	1.8	1.2	no presenta experiencia en el ramo
COMPETENCIA O HABILIDADES	3.6	3.4	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS	0.6	0.5	
CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS	8	5	mejor capacidad de afianzamiento
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	1	0	
	15	10.1	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE			
EXPERIENCIA CON LISTADO DE CONTRATOS	7.5	7	
ESPECIALIDAD	7.5	6	
	15	13	
PUNTUACIÓN TOTAL DE PROPUESTA TECNICA	50	37.6	
PROPUESTA ECONOMICA	MONTO PTO	PUNTUACIÓN	
IMPORTE (SIN IVA) PROPUESTA ECONOMICA	\$ 6,900,554.86	43	Se prestan muy bajo el monto. Corre el riesgo de no concluir obra por conocimiento de insumos. 1.05% debajo del techo presupuestal.
PUNTUACIÓN FINAL TECNICO +ECONOMICO		80.6	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 5, 43, numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 61, 63, 71, 72, 73, 78, 79, 81, 82, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 92, 93, 94, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en apoyo a los capítulo segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el punto el punto 3 del orden del día, de la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 18, celebrada el 07 siete de julio

Bienestar incluyente para todas y todos

del dos mil 2022, por lo que la Dirección de Obras Públicas propone adjudicar la Obras "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA" se le adjudican el total de las partidas a la contratista CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V. , por un Importe total de \$7'201,519.10 (Siete millones doscientos un mil quinientos diecinueve pesos 10/100 M.N.), CON I.V.A. incluido, esto garantizando, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular los dictámenes emitidos por la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, así mismo y por ser la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, obteniendo por consecuencia el mayor puntaje en su evaluación se declara procedente la adjudicación de la obra "Obras "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA" se le adjudican el total de las partidas a la contratista CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V., por un Importe total de \$7'201,519.10 (Siete millones doscientos un mil quinientos diecinueve pesos 10/100 M.N.), CON I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso y en los términos del Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN y la MTRA. ARQ. SANDRA CAROLINA CAMPOS ESTRADA, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Obra Pública e Infraestructura Social, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios y todos los documentos necesarios, de las obras antes mencionadas, a favor de los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye al Director Jurídico para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra, a favor del contratista ganador, con fundamento a las bases y condiciones de ley, así mismos se

Bienestar incluyente para todas y todos

instruye a la Dirección de Obras Públicas para que proporcione toda la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso, para la elaboración del contrato.

QUINTO.- Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la notificación del fallo al contratista ganador, esto de acuerdo al artículo 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Obras Públicas, al Director Jurídico y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 28 de septiembre de 2022.


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



Bienestar incluyente para todas y todos